

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO PARA COMPRAS IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 3.233/

QUILLÓN, 0 6 AGO 2019

### **VISTOS**:

- Ficha técnica N° 35 enviada por el Liceo Luis Cruz Martinez.
- Decreto Alcaldicio N.º 4.838 de fecha 17.12.2018, aprueba Presupuesto Municipal para año 2019.
- Decreto Alcaldicio N.º 1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica decreto alcaldicio N.º 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue el cargo.
- Decreto Alcaldicio Nº1753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N.º 1.133 de fecha 23.03.2018.
- Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Artículo 10º número 8.
- El decreto alcaldicio N° 1.373, de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019"
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.



#### **CONSIDERANDO:**

- La necesidad de promover el desarrollo de habilidades, mediante el uso de la tecnología.
- Las cotizaciones de los Proveedores, Arduconce, tectronix spa y Afel.

#### DECRETO:

1. AUTORÍZASE la contratación directa, al Proveedor, Arduconce, Rut N.º por la suma de \$280.545.- (doscientos ochenta mil quinientos cuarenta y cinco pesos), impuestos incluidos, y que se relaciona al servicio de "Adquisición de material Electrónico", para Liceo Luis Cruz Martinez perteneciente al dpto. de Educación de Quillón, adquisición que corresponde a una compra inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

LEY Nº 19.886, SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA.

# ADQUISICIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (INCLUYE 3 COTIZACIONES)

- 2. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto a la cuenta FAEP del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.
- 3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

TESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPAL

PEARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

VEADIMIR PENA MAHUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

UZG /NSCh/mvh. DISTRIBUCIÓN \

- Secretaría Municipal

- Subdepto. Adquisiciones DAEM.